



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: el punto N° 4 que integra el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: "Invitaciones llegadas al Cuerpo, a ser declaradas en carácter de Misión Oficial".

RESULTANDO: lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 15 de fecha 6 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo solicitado por los señores Ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Declárase en carácter de "Misión Oficial" las invitaciones recibidas por diferentes integrantes del Cuerpo durante el mes de julio de 2013, que se agregan en planilla adjunta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 15/11.

2.- Regístrese.

Carp. N° 523/10B Ent. N° 7620/13.


HUGO RECAGNO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente